

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION	VERSION 5	

RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION		VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

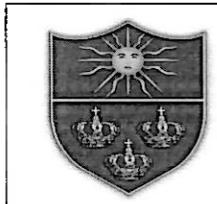
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
29957201	ALEYDA SOTO DE BEDOYA	76147000000029194669	11/10/20	FLP479
11937607	MARIO ALBERTO LOZANO GUTIERREZ	76147000000029729419	28/01/21	JKO370
1053868956	LAURA SOFIA MONTES DELGADILLO	76147000000029729455	29/01/21	MKY393
30307766	BEATRIZ ELENA SANCHEZ ARCILA	76147000000029729458	29/01/21	MWQ518
25201908	ROSALBA CARDONA RAMIREZ	76147000000029729762	04/02/21	CND212
66681187	YAMILETH GONZALEZ DURAN	76147000000029730031	11/02/21	IYW481
15962688	JORGE ELIECER SERNA HOYOS	76147000000029730084	11/02/21	MCT422
94508013	CARLOS ALBERTO GOMEZ CARDONA	76147000000029371618	02/03/21	CBH408
38893147	YOLANDA GARCIA TABARES	76147000000029371623	02/03/21	JFX250

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080
 Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO



RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	PLACA
94486559	JAIME ANGEL LONDOÑO	76147000000029371628	02/03/21	JKR305
10072235	FRANCISCO JAVIER RINCON SANCHEZ	76147000000029371629	02/03/21	IGQ531
42143574	LUZ ANGELA TORRES BUSTANTE	76147000000029730087	02/03/21	SJT943
70566058	WILLIAM DE JESUS PALACIO GONZALEZ	76147000000029730091	02/03/21	FSW989
1144087386	CRISTIAN STEVE MADRONERO VITERI	76147000000029730092	02/03/21	JIT859
1116243808	MARCELA GONZALEZ PINO	76147000000029730093	02/03/21	MVZ398
10095641	JORGE ELIECER SABAS BEDOYA	76147000000029730094	02/03/21	JRT822
1085272610	ELIANA ROCIO TULCAN SANCHEZ	76147000000029730095	02/03/21	MSY451
71269815	JOHN FREDY ARBOLEDA CARO	76147000000029730096	02/03/21	ITS147
66840179	DORA VIVIANA LOZADA PINEDA	76147000000029730097	02/03/21	BHF846
36950861	MARGARITA MARIA CENDALES LOPEZ	76147000000029730098	02/03/21	FAK206
16804345	MARCO ANTONIO POSSO REYES	76147000000029730102	02/03/21	EFR299
32205511	SANDRA MILENA URIBE VALENCIA	76147000000029730103	02/03/21	ISR427
19142623	JOSE FULVIO GRAJALES BECERRA	76147000000029730104	02/03/21	DRM352
31527696	VICTORIAEUGENIA HERRERAJIMENEZ	76147000000029730111	02/03/21	DOZ445
1098625196	DANIEL SANUVIO ALDANAADO	76147000000029730114	02/03/21	KCW507
31270356	MARIA ISABEL VELASCO ARANGO	76147000000029730116	02/03/21	EHU260
18510901	JULIAN ANCIZAR VALENCIA LOPEZ	76147000000029730117	02/03/21	EPT915
31848637	BULTAIF YAMAL SONIA	76147000000029730119	02/03/21	EQM646
10000248	JHON DAVID GOMEZ GIRALDO	76147000000029730126	02/03/21	FMC892
79324975	MAURICIO ROJAS BARRETO	76147000000029730129	02/03/21	EPX994
94318604	WILSON LOZADA OTERO	76147000000029730132	02/03/21	UGQ833
16221484	WILLIAM DE JESUS GARCIA CASTAÑEDA	76147000000029730133	02/03/21	GHW327
1088002136	GABRIELA PATINO MARIN	76147000000029730138	02/03/21	JTK461
4423395	NESTOR FERNANDO ALZATE JIMENEZ	76147000000029730139	02/03/21	MXR776

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	PLACA
1088279044	JOHN ISLANDE CIFUENTES PALMA	76147000000029730143	02/03/21	JIQ155
1075267896	MARTHA LILIANA SILVA ESQUIVEL	76147000000029730144	02/03/21	CXW088
1144052240	VANESSA FRANCO COY	76147000000029730145	02/03/21	IVM008
1088237073	DAVID VALLEJO LONDOÑO	76147000000029730146	02/03/21	MPL771
42163100	QUELY YOANA ARANA CEDANO	76147000000029730148	02/03/21	FOR844
94472882	JHON FREDY JARAMILLO PULGARIN	76147000000029730149	02/03/21	EQK164
70164015	MIGUEL ANGEL ARISTIZABAL ZULUAGA	76147000000029730151	02/03/21	BEP278

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N° 14298 DEL 12 DE MARZO DE 2021

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080
 Código Postal: 762021

